

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO
Ref. PO.- 04/2019. **PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN EN GESTIÓN.****1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores y trabajadoras que a la finalización del plazo de admisión de solicitudes se encuentren en situación de no apto definitivo: Maquinista de Entrada, Maquinista, Maquinista Principal, Maquinista Jefe de Tren.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados".

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 16/04/2019 y finalizará el día 5/05/2019 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 10 días naturales desde la fecha de la misma.

Pasados los 10 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas, se realizará, conforme al séptimo listado de

ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Según lo previsto en el párrafo anterior se conformará el listado definitivo de admitidos y excluidos siendo este la base para la asignación de plazas.

Seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 10 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones y renunciaciones, se procederá a la publicación de la resolución definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

6. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

En base a la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe la toma de posesión de la plaza adjudicada deberá hacerse efectiva en un plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación de la resolución definitiva de este proceso.

Madrid, 16 de abril de 2019

José Luis Wizner Moya
Gerente de Movilidad